



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO  
 FORMULARIO No 14.1

ENTIDAD: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
 REPRESENTANTE LEGAL: ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR  
 PERIODO FISCAL : AÑO 2010  
 MODALIDAD DE AUDITORIA: REGULAR  
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: COMUNICADO No.2011-206-011274-2 del 19 de septiembre de 2011  
 Fecha de Evaluación: 10/10/2011

NIT: 899.999.020-7

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	30-Sep-11	
																		Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
1	11 02 002	<b>Reforma a la Administración Pública</b> De acuerdo con el Informe de Gestión del DNP vigencias 2008-2009, entre agosto de 2002 y junio de 2009, se reestructuraron 431 entidades con base en la política del PRAP y el proceso de reforma del Estado, lo que ha originado ahorros por cerca de \$24,7 billones, generando un impacto fiscal equivalente al 5,36% del PIB	Con base en el seguimiento a los avances, desarrollos y resultados de la política pública de Renovación de la Administración Pública, la CGR estableció que en la coordinación del PRAP no existen los soportes con información detallada que debió suministrar el DAFP en cuanto a plantas de personal de las entidades reformadas, documentos básicos para el cálculo de los ahorros pensionales presentados en el indicador del Impacto fiscal.  Lo anterior, en desarrollo de sus funciones como órgano rector de la política de empleo público consagradas en el artículo 56 de la Ley 443 de 1998, y en el marco de lo dispuesto en el documento Conpes 3248 de 2003, numeral IV. Recomendaciones, en el que se estableció como responsabilidades la de fijar lineamientos metodológicos necesarios para asegurar que el proceso de reforma se adelantaría en todos los sectores, de acuerdo con las normas generales, así como, ejecutar las acciones necesarias para acelerar el desarrollo y la implementación del SUIP.	Situación que genera incertidumbre sobre la información histórica desagregada de plantas de personal que sirvió de base para las reformas y por ende para la determinación del monto del impacto fiscal generado por los ahorros del PRAP y su efecto sobre las finanzas públicas.	Generar reportes de información sobre la modificación de las plantas de personal de las instituciones de la rama ejecutiva del orden nacional tomando como base las reformas administrativas efectuadas, de conformidad con las facultades extraordinarias otorgadas por la ley 1444 de 2011	Contar con información que permita efectuar análisis sobre las modificaciones de las plantas de personal de las instituciones públicas del orden nacional	Diseñar los reportes de información	Formato	1	1-Ago-11	15-Sep-11	6	1	100%	6	6	6		
							Generar los reportes de información	Reporte	1	16-Sep-11	30-Dic-11	15		0%	0	0	0		
							Publicar los reportes de información en el portal del SIGEP.	Publicación	1	14-Oct-11	30-Dic-11	11		0%	0	0	0		
							Remitir la información a la Alta Consejería Para el Buen Gobierno	Comunicado	1	14-Oct-11	30-Dic-11	11		0%	0	0	0		
2	11 02 002	<b>Sistema de Méritos</b> Con base en lo establecido por la Ley 909 de 2004, le corresponde al Departamento Administrativo de la Función Pública "...Elaborar y aprobar el Plan anual de empleos vacantes de acuerdo con los datos	El DAFP no cuenta con un sistema de información que permita el intercambio de información interinstitucional mediante la integración,	lo que genera desgastes administrativos, falta de optimización de recursos y de flujo de información a la ciudadanía para ejercer el control y a otras entidades para realizar su misión, ocasionando aumento de personal en provisionalidad. En ese momento el número	Gestionar mecanismos de intercambio de información interinstitucional con la Comisión Nacional del Servicio	Suministrar a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la información sobre vacancias	Continuar remitiendo a la CNSC la información sobre vacancias definitivas reportadas por las instituciones públicas	Reporte	2	15-Jul-11	15-Jul-12	52	1	50%	26	0	0		
							Realizar mesas de trabajo para revisar con la CNSC mecanismos para el intercambio de la información.	Acta de reunión	2	1-Sep-11	30-Dic-11	17		0%	0	0	0		



5	14 05 001	El DAFP no da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.4.5 de su Manual de contratación en cuanto a que la liquidación bilateral de los contratos debe realizarse dentro del término fijado en el pliego de condiciones o en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contratos.	No. 001 celebrado el 6 de enero de 2010, por un término de 30 días, el cual pese a su recibo a satisfacción en febrero de 2010, su liquidación se llevó a cabo el 8 de marzo de 2011, es decir, 9 meses después y en el contrato No. 015 de 2010, el cual culminó su ejecución el 22 de agosto de 2010 y que fue liquidado 8 meses después, el 13 de abril de 2011.	lo que denota debilidades en la supervisión de los contratos, generando incertidumbre frente a la realidad jurídica de los mismos, así como desgaste administrativo y riesgos de contingencias.	Reforzar los conceptos y la relevancia que tiene el cumplimiento de la oportuna liquidación de los contratos suscritos por el DAFP.	Acatar las disposiciones legales en relación con la liquidación oportuna de los contratos.	Resocializar la guía del supervisor frente a las liquidaciones de los contratos	Comunicado	1	12-Ago-11	31-Ago-11	3	1	100%	3	3	3
							Capacitar a los supervisores de contratos en las disposiciones legales y en especial la ley 1474 de 2011	Capacitación	1	12-Ago-11	31-Ago-11	3	1	100%	3	3	3
6	1402004	Alarmas SICE Se evidenció que la Oficina de Control Interno del DAFP, no revisó oportunamente las alarmas generadas en el SICE, ni transmitió las observaciones a los usuarios respectivos,	desconociendo la obligación contenida en el artículo 10 del Acuerdo 9 de 2006,	situación que impide tomar los correctivos frente a posibles desviaciones en el proceso de la contratación. A la fecha del presente informe el sistema reporta 489 alarmas, de las cuales 102 corresponden a la vigencia 2010.	Revisar periódicamente las alarmas reportadas en el SICE	informar al ordenador del gasto sobre las alarmas existentes para la toma de correctivos	Verificar los 5 primeros días de cada mes el estado de las alarmas reportadas en el SICE	comunicado o correo electrónico	5	1-Ago-11	31-Dic-11	22	1	20%	4	0	0
							Reportar a la Secretaría General del Estado de las alarmas y hacer las recomendaciones que correspondan	comunicado o correo electrónico	5	1-Ago-11	31-Dic-11	22	1	20%	4	0	0
7	18 01 100	Patrimonio En la Cuenta 31- Patrimonio, se presenta diferencia de \$226.6 millones entre el saldo de \$4.541.9 millones en la cuenta 3105 Capital Fiscal reflejado en el Balance General y el saldo de \$4.315.2 millones presentado en la subcuenta 310501 reflejado en el movimiento de consulta de saldos a nivel de subcuenta del SIIF.	La subcuenta 312801 a 31-12-2010, presenta saldo de \$226.6 millones afectado por el registro contable de la disminución de la Provisión para Protección de Propiedades, Planta y Equipo – Edificio, sobrestimando el saldo en esta cuenta en \$226.6, siendo el registro correcto en la cuenta 310501 Capital Fiscal subestimando el saldo en esta cuenta en el mismo valor	tal situación se generó en cumplimiento del instructivo 011 del 16 de diciembre de 2010, de la Contaduría General de la Nación.	Para los Estados Contables y demás informes que se produzcan, se adelantaran todas las acciones de análisis de información para que se obtenga información contable confiable, relevante y comprensible, para lo cual se observarán los Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública e instructivos sobre condiciones existentes antes de la fecha de cierre.	Garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública	Realizar en el mes de enero de 2011 la reclasificación de la cuenta 312801 a la cuenta 310501, teniendo en cuenta que el modulo contable en el aplicativo SIIF NACION, salió a producción para el cargue de movimientos del primer trimestre de 2011 a partir del 15 de agosto.	registro contable	1	1-Ago-11	30-Ago-11	4	1	100%	4	4	4

8	17 01 100	<p><b>Recursos Recibidos en Administración</b>  <b>En la cuenta 245301 Recursos Recibidos en Administración, a 31-12-2010 presenta saldo de \$979.9 millones,</b></p>	que incluye saldos de terceros contrarios a la naturaleza de la cuenta	se observa saldo de \$1.258.089.775.66 en cabeza del mismo Departamento Administrativo de la Función Pública.	Para los Estados Contables y demás informes que se produzcan, se adelantaran todas las acciones de análisis de información para que se obtenga información contable confiable, relevante y comprensible, para lo cual se observarán los procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública e instructivos sobre condiciones existentes antes de la fecha de cierre	Garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública	Realizar en el mes de enero de 2011 la reclasificación de los terceros, teniendo en cuenta que el modulo contable en el aplicativo SIIF NACION, salió a producción para el cargue de movimientos del primer trimestre de 2011 a partir del 15 de agosto.	Registro Contable	1	01/08/2011	30/08/2011	4	1	100%	4	4	4
9	16 04 100	<p><b>Cuenta Propiedad Planta y Equipo</b>  <b>Se evidenció que las instalaciones del Almacén y la bodega son inadecuadas por su espacio físico y están ocupadas por gran cantidad de elementos devolutivos como equipos de comunicación y computación inservibles y obsoletos, es conveniente que se realice diagnóstico de éstos bienes, con el fin de darlos en donación o dar de baja, hecho que podría descongestionar el espacio físico de la bodega.</b></p>	En cuanto a la realización periódicamente de toma física de bienes derechos y obligaciones se confrontan con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes, no obstante se evidenció que a 31-12-2010 existe diferencia entre el saldo que registra contabilidad con el de almacén en el rubro 167002001 equipo de computación.	Referente a los bienes, se confirmó que funcionarios de área de almacén verifican los inventarios individuales, que para la vigencia 2010 se realizó en el mes de septiembre, pero no se realiza inspección y verificación física con la participación de funcionarios independientes al manejo de inventarios y de Almacén que garanticen de manera independiente la confiabilidad de su resultado. De igual forma en inspección física realizada a algunos bienes en general se determinó deficiencia en la identificación de los bienes devolutivos revisados cuya placa se ha deteriorado y dificulta su verificación.	Reorganizar el área física de la bodega del Almacén.	Contar con espacios adecuados para el almacenamiento de los bienes de propiedad de la entidad y facilitar su tenencia y custodia	<p>Clasificar los elementos inservibles y proceder a su baja y destino final, acorde con la normativa vigente.</p> <p>Redistribuir en el espacio los elementos devolutivos y de consumo</p> <p>Reubicación de los puestos de trabajo del personal del Almacén para mejorar las condiciones de seguridad y control de acceso al área de Almacén.</p> <p>Realizar verificaciones físicas de inventarios con personal del Grupo de Gestión Financiera y con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno.</p> <p>Solicitar a las áreas involucradas la debida revisión y consistencia de la información reportada para las conciliaciones mensuales.</p>	global	1	1-Jul-11	30-Dic-11	26		0%	0	0	0
								m2	125	1-Sep-11	30-Dic-11	17		0%	0	0	0
								und	2	1-Sep-11	30-Dic-11	17	1	50%	9	0	0
								Inventario físico	2	1-Sep-11	29-Feb-12	26		0%	0	0	0
								Comunicado	1	22-Ago-11	2-Sep-11	2	1	100%	2	2	2

				auditor.	Almacén y por el área contable.	Efectuar revisiones aleatorias de la veracidad de la información reportada por las áreas.	und	2	1-Sep-11	29-Feb-12	26		0%	0	0	0
10	17 02 100	Utilización de la Subcuenta Otros – 000090  De acuerdo con las normas técnicas relativas a los estados contables establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, "Cuando la entidad presente información en las subcuentas denominadas "otros", el valor revelado no debe superar el 5% del total de la cuenta de la cual forma parte y se debe explicar en las notas a los Estados Contables los conceptos que lo conforman".	Lo anterior se debe a que la Entidad de manera oportuna no reclasificó los valores registrados en la cuenta respectiva, o de no tener los códigos contables habilitados requerirlos a la Contaduría General de la Nación, con el fin de revelar sus operaciones en las cuentas respectivas.	situación que ha venido siendo reiterada en auditorías de vigencias anteriores y en las observaciones de la Honorable Cámara de Representantes, sin que la entidad tome las medidas pertinentes como se evidenció en la cuenta Otros Pasivos en la subcuenta 290502 Impuestos, por valor de \$952, son los valores pendientes de pago correspondientes a ICA de los meses de noviembre y diciembre 2010.	Para los Estados Contables y demás informes que se produzcan, se adelantaran todas las acciones de análisis de información para que se obtenga información contable confiable, relevante y comprensible, para lo cual se observarán los Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública e instructivos sobre condiciones existentes antes de la fecha de cierre	Garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública	Registro Contable	12	1-Ene-11	31-Dic-11	52	6	50%	26	0	0
<b>TOTALES</b>													98,69	29,29	29	

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre: Elizabeth Rodríguez Taylor  
 Correo electrónico: [erodriguezr@dafp.gov.co](mailto:erodriguezr@dafp.gov.co)  
 :

<b>Convenciones:</b>	
	Columnas de calculo automático
	Información suministrada en el informe de la CGR
	Fila de Totales

<b>Evaluación del Plan de Mejoramiento</b>		
<b>Puntajes base de Evaluación:</b>		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	29
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	486
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	CPM = POMMI / PBEC	100,00%
Avance del plan de Mejoramiento	AP = POMI / PBEA	20,31%